

Antigua, a tres de agosto de dos mil seis.

EL ALCALDE, Juan José Cazorla Hernández.

11.711

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

11.441

Doña Pilar Machín Henríquez, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife (Las Palmas).

CERTIFICO:

Que la presente modificación de la Oferta de Empleo Público de 2006, fue aprobada por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento (referencia RR.HH. 295/2006).

“Vista la Resolución de la Subdirectora General de la Función Pública, por la que se requiere al Ayuntamiento de Arrecife para que modifique la oferta pública de empleo para el año 2006, aprobado por decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2006, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente Resuelvo modificar la oferta pública de empleo de 2006, en los siguientes términos:

La plaza de Inspector de Tributos, se encuadrará en el grupo A de la Escala de Administración General, subescala técnica (rama inspección).

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Accidental, doña Nuria Esther Cabrera Curbelo, en Arrecife a dos de agosto de dos mil seis”.

Y para que así conste, expido la presente orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa accidental, en Arrecife a dos de agosto de dos mil seis.

VºBº LA ALCALDESA.

11.752

ANUNCIO

11.442

Se hace público, a los efectos de su entrada en vigor que, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 2006, tomó conocimiento de la

aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada/salida de los vehículos a través de las aceras, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 23 de fecha 18 de febrero de 2005, y cuya modificación consiste en:

“Rebajar la tarifa por entrada y/o salida de vehículos a través de las aceras de los establecimientos comerciales o industriales a:

40 euros por metro lineal de calzada y año”.

Arrecife, a tres de agosto de dos mil seis.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL, Pilar Machín Henríquez.

11.753

ANUNCIO

11.443

Se hace público, a los efectos de su entrada en vigor que, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 2006, tomó conocimiento de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 23, de fecha 18 de febrero de 2005, y cuya modificación consiste en:

“Epígrafe 3 bis. Certificados expedidos por el Punto de Información Catastral:

1. Por certificaciones catastrales literales: 4,00 euros por cada documento expedido, que se incrementará en 4,00 euros por cada uno de los bienes inmuebles a que se refiera el documento.

2. Por certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a un inmueble: 15,50 euros por documento expedido. Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles, la cuantía se incrementará en 4,00 euros por cada inmueble.

3. Certificaciones negativas de bienes: 3,60 euros”.

Arrecife, a tres de agosto de dos mil seis.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL, Pilar Machín
Henríquez.

11.754

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARTENARA

ANUNCIO

11.444

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO
115/2006

Que por dimisión del Sr. Concejal don Heraclio González Perera, presentada el 12 de junio de 2006 y aceptada por el Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio del actual, quedó vacante el cargo de Concejal, siendo sustituido por doña María Dolores Díaz Rodríguez, siguiente de la lista de la pasadas elecciones municipales.

Que doña María Dolores Díaz Rodríguez, tomó posesión del cargo de Concejal, en sesión del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 7 de julio de 2006.

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2006 se delegó en don Manuel Mendoza Vega las Concejalías que ostentaba el Concejal cesante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y normas concordantes, vengo en DECRETAR:

PRIMERO. Designar a don Manuel Mendoza Vega como Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería, Urbanismo, Cultura, Juventud, Participación Ciudadana, Festejos y Deportes. Las delegaciones otorgadas abarcarán tanto las facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general.

SEGUNDO. Otorgar Delegación a favor de doña María Dolores Díaz Rodríguez como Concejal Delegado

de Solidaridad, Consumo, Empleo, Desarrollo Local, Vivienda, Medio Ambiente y Sanidad. Las delegaciones otorgadas abarcarán tanto las facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general.

TERCERO. Dese publicidad a esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Comuníquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Artenara doña Guacimara Medina Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento ante mí la Secretaria que certifico.

En Artenara, a veintiocho de julio de dos mil seis.

TOMÉ RAZÓN, LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
María Victoria Medina Martín.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Guacimara
Medina Pérez.

11.704

ANUNCIO

11.445

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Artenara número 124/2006 de fecha 4 de agosto de dos mil seis, ha sido aprobado el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA BARREDORA CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE ARTENARA, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de dicho contrato, conforme el siguiente contenido:

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Ilustre Ayuntamiento de Artenara.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.